


|                     |   |  |
|---------------------|---|--|
| Página 1 de 6       | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS       | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0019 |   |  |
| Fecha: 12-03-2021   | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA |  |
| Versión: 5          |   |  |

No. GS-2025-00695-ESANA-CIWAY 11.10

Uribia, 07 de octubre de 2025

Señor mayor  
**WALTER FABIAN PUGLIESE DÍAZ**  
 Directora Escuela de Policía ESANA (E)  
 Avenida Circunvalar No.45-300 soledad atlántico urbanización el parque Soledad.

**ASUNTO:** Informe de supervisión de la Orden de Compra No.151102

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO**   x   **O FINAL**   

**Periodo del informe de supervisión**

**02/09/2025** **01/10/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**


Mediante comunicación oficial No. GS-2025-007536-ESANA, se realizó la notificación de la supervisión de la orden de compra No. 151102 cuyo objeto es "ADQUISICION DE ELEMENTOS VARIOS TALES COMO SOFAS PARA EL CENTRO DE ISNTRUCCION DE POLICIA WAYUU", a la señora Patullera ANGELISCA MARIA VASQUEZ SABINO.

**Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**

**No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

**Información del contrato u orden de compra**

|  |   |
|--|---|
| <b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>                                    | Orden de Compra No. 151102  |
| <b>Objeto del Contrato / Instrumento de agregación de la orden de compra</b> | "ADQUISICION DE ELEMENTOS VARIOS TALES COMO SOFAS PARA EL CENTRO DE ISNTRUCCION DE POLICIA WAYUU" |

|  |   |  |
|--|---|--|
| Página 2 de 6  | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS   | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0019  |   |  |
| Fecha: 12-03-2021  |   |  |
| Versión: 5   |   |  |
| <b>Contratista</b>   | Panamericana Outsourcing S.A.   |  |
| <b>Representante legal</b>   | SARA MILENA VALENCIA BERNATE  |  |
| <b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>  | \$19.940.830.00   |  |
| <b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>  | No aplica   |  |
| <b>Valor total del contrato u orden de compra</b>  | \$19.940.830.00   |  |
| <b>Plazo de ejecución inicial</b>  | 02/09/2025  |  |
| <b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>                             | El Gran Almacén debe entregar al Centro de Instrucción de Policía Wayuu los bienes objeto de los procesos de contratación realizados en la TVEC dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la colocación de la orden de compra, en las instalaciones de la Escuela de Policía Antonio Naríño. |  |
| <b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b> | 29/10/2025  |  |
| <b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>                                       | No aplica   |  |
| <b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>                                  | No aplica   |  |
| <b>Adiciones</b>   | No aplica   |  |
| <b>Modificatorios</b>  | No aplica   |  |
| <b>Prórrogas</b>   | No aplica   |  |
| <b>Otros</b>   | No aplica   |  |

**DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**


**1.1 Acciones adelantadas:**

Se verifica la entrega de los muebles y sofás de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato 151102, los cuales fueron entregados en la Escuela de Policía Antonio Naríño, en el tiempo establecido.

**2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

**CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA**

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES  | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES   |
|---|---------|---|
| Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro a través del Supervisor designado por la entidad. | SI      | Al contratista se le informo sobre los DATOS PARA EL CARGUE.<br>Correo supervisor: <a href="mailto:angelisca.vasquez4196@correo.policia.gov.co">angelisca.vasquez4196@correo.policia.gov.co</a><br>PCI:16-01-03-D12 |

|  |   |   |
|--|---|---|
| Página: 3 de 6   | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS       | <br>POLICÍA NACIONAL   |
| Código: 2BS-FR-0019  |   |   |
| Fecha: 12-03-2021  | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA |   |
| Versión: 5   |   |   |
| Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente. | SI  | El contratista realizó envío de Planilla de pago de los aportes seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales número 89846577 del periodo del 11/09/2025. |

### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS


| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS   | CUMPLIO | OBSERVACIONES   |
|---|---------|---|
| <b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b> (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)  |         |   |
| <b>1. JUEGO DE SALA</b><br>MARCA: GENERICO<br>REFERENCIA: S/R<br>CONSTA DE 1 SOFA DE 3 PUESTOS MEDIDA APROXM: 2,00MTS DE FRENTE X 83CMS DE FONDO, 2 POLTRONAS DE UN PUESTO MEDIDA APROXM: 80CMS DE FRENTE X 83CMS DE FONDO, ELABORADO EN MADERA INMUNIZADA, ESPUMADO DE ALTA DENSIDAD Y TAPIZADO EN TELA INSTITUCIONAL ANTIFLUÍDO, INCLUYE: MESA DE CENTRO MEDIDAS: 80CMS X 60CMS, SUPERFICIE EN LACA CATALIZADORA SEMIBRILLANTE, BASE EN MADERA NATURAL  | SI      | Se verificó mediante la orden de compra No. 151102 que los 2 juegos de sala llegaron en perfectas condiciones y de acuerdo a la compra. |
| <b>2. SOFA TRES PUESTOS</b><br>MARCA: GENERICO<br>REFERENCIA: S/R<br>RECUBRIMIENTO EN EL REVÉS: ACRILATO ESPUMADO<br>- RESISTENCIA A LA ABRASIÓN<br>- FIBRA EN BASE A POLIPROPILENO (RESISTENCIA A AGENTES QUÍMICOS Y ALTO GRADO DE IMPERMEABILIDAD). • SOLIDEZ A LA LUZ<br>- SOLIDEZ DEL COLOR AL AGUA<br>- SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE<br>- ESTABILIDAD DIMENSIONAL • RESISTENCIA AL RASGADO<br>- RESISTENCIA A LA TENSION<br>- ENCOGIMIENTO: AATCC135 MÁXIMO 2%<br>- DESLIZAMIENTO DE COSTURAS URDIEMBRE, TRAMA: ASTM – D 434 .....<br>- RESISTENCIA A LA FORMACIÓN DE PILLING. 4HJRS. DERECHO<br>REVÉS: AST – D 3514<br>- INIFUGO. RETARDANTE AL FUEGO. HUMOS DE COMBUSTIÓN NO TÓXICO<br>- NO PRODUCE ESTÁTICA<br>- RESISTENTE AL RASGADO<br>- ANTIBACTERIAL | SI      | Se verificó mediante la orden de compra No. 151102 que el 1 sofá llegara en perfectas condiciones y de acuerdo a la compra.             |

#### 1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo de corte el presente informe, el contratista cumplió con las obligaciones contractuales y especificaciones técnicas.

#### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (29 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (28) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

|                     |   |   |
|---------------------|---|---|
| Página 4 de 6       | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS       | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 |   |   |
| Fecha: 12-03-2021   | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA |   |
| Versión: 5          |   |   |

**4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**

La Escuela de Policía Antonio Nariño, realizará un único pago en moneda legal colombiana al contratista por el 100% del valor total de la factura de los bienes de acuerdo a requerimiento realizado por el supervisor del contrato, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas en el proceso, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo y a la programación del plan anual de caja (PAC), presentando los siguientes requisitos de: A) Recibo a satisfacción que expida el supervisor del contrato B) Factura, documento equivalente o cuenta de cobro, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto tributario, debidamente diligenciada por el oferente y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C) Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos profesionales según corresponda, (Parafiscales) D). En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de la programación del plan anual de caja (PAC).

En el evento que el pago no se realice por la Escuela de Policía Antonio Nariño a la terminación de la vigencia fiscal 2025, se efectuará en el año siguiente, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es obligación del contratista la entrega de los documentos necesarios para el pago al supervisor del contrato, para que este a su vez realice el trámite de estos al Grupo de Contratos de la Escuela de Policía Antonio Nariño; de igual manera, el contratista debe cargar las facturas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del futuro contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.


La Escuela de Policía Antonio Nariño, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

Si los documentos en referencia no son radicados hasta antes del día veinte (20) de cada mes, o son devueltos por la Escuela de Policía Antonio Nariño, por inconsistencias como la ausencia de información o erróneo diligenciamiento de los mismos, ausencia de certificación de pago de obligaciones a seguridad social integral y parafiscales, de acuerdo a las características del presente objeto contractual; se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Es de anotar que, para la recepción de documentación de pago, el contrato deberá encontrarse en estado aprobado en el aplicativo SECOP II, por parte del contratista.

**Nota 1:** el precio del contrato incluye todos los costos y gastos directos e indirectos, derivados de las celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos entre otros los costos y gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos del personal, honorarios en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos y gastos en los que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato.

**Nota 2:** la facturación que realice el futuro contratista, deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio,

|                     |   |   |
|---------------------|---|---|
| Página 5 de 6       | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS       | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 |   |   |
| Fecha: 12-03-2021   | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA |   |
| Versión: 5          |   |   |

previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que corresponden para la validación y aprobación en el operador tecnológico dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**Nota 3:** el pago se efectuará en su totalidad al beneficiario, en la cuenta bancaria aportada por el contratista antes de la firma del contrato. No se acepta endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.

**Nota 4:** en caso que, el adjudicatario sea un oferente plural, deberá abrir una cuenta bancaria asociada al NIT de la Unión Temporal o Consorcio, dicha cuenta debe ser exclusiva para el contrato que se derive del presente proceso, para lo anterior deberá allegar certificación bancaria luego de la adjudicación.

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

| a. Balance general de pagos y entregas     |                  |  |
|--|------------------|--|
|  | Valor en pesos   | % del valor del contrato u orden de compra |
| Valor total del contrato u orden de compra | \$ 19.940.830,00 | 100.00%                                    |
| Valor total de las entregas                | \$ 19.940.830,00 | 100.00%                                    |
| Valor total facturado                      | \$ 19.940.830,00 | 100.00%                                    |
| Valor facturado pendiente de pago          | \$ 19.940.830,00 | 100.00%                                    |
| Valor pagado                               | \$ 0             | 0%   |
| Valor pendiente de entrega                 | \$19.940.830,00  | 100.00%                                    |


| b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando) |                  |                   |                  |             |              |                   |                   |
|---|------------------|-------------------|------------------|-------------|--------------|-------------------|-------------------|
| No. de acta o constancia de recibido  | Valor recibido   | Fecha de recibido | Valor facturado  | No. factura | Valor pagado | Valor deducciones | No. orden de pago |
| 01  | \$ 19.940.830,00 | 22/09/2025        | \$ 19.940.830,00 | 4104453     | \$0          | \$0               | No aplica         |

#### 4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

#### 5. RECOMENDACIONES

En el desarrollo de la orden de compra se ha llevado a cabalidad de acuerdo a lo establecido en la Minuta del Acuerdo Marco de Precios, atendiendo a las observaciones y recomendaciones por parte del Ordenador del gasto.

#### 6. CONCLUSIONES


|                     |   |  |
|---------------------|---|--|
| Página 6 de 6       | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS       | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0019 |   |  |
| Fecha: 12-03-2021   | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA |  |
| Versión: 5          |   |  |

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.


|  |                     |  |
|--|---------------------|--|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | SI<br><u>  X  </u>  | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
|  | NO<br><u>      </u> | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.   |

Atentamente,

Firma: ANGELISCA VASQUEZ SABINO  
 Patrullero. ANGELISCAMARIA VASQUEZ SABINO  
 Supervisor Orden de Compra No. 151102  
 Correo electrónico: angelisca.sabino4196@correo.policia.gov.co  
 Ciway.iefat@policia.gov.co  
 No. Celular: 3225887812

|                     |  |   |
|---------------------|--|---|
| Página 1 de 3       | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS                    | <br>POLICIA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0045 |  |   |
| Fecha: 12-03-2021   | CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS |   |
| Versión: 3          |  |   |

|   |   |                                   |
|---|---|-----------------------------------|
| Ciudad y fecha:   | Uribía, La Guajira 07 de octubre del 2025   |                                   |
| Unidad:   | Centro De Instrucción Wayuu Torivio Kaporinche  |                                   |
| Tipo de contrato  | <b>Tipo de contrato</b>   | <b>Marque el tipo de contrato</b> |
|   | Orden de compra   | X                                 |
|   | Contrato de obra  |                                   |
|   | Contrato de consultoría   |                                   |
|   | Contrato de prestación de servicios   |                                   |
|   | Contrato de compraventa   |                                   |
|   | Contrato de suministro  |                                   |
| Contrato interadministrativo  |   |                                   |
| Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.  | OC. 151102  |                                   |
| Constancia de recibido No.  | 01  |                                   |
| Contratista:  | Panamericana Outsourcing S.A.   |                                   |
| NIT del contratista:  | 8300776556  |                                   |
| Objeto del contrato o aceptación de oferta:   | "ADQUISICION DE ELEMENTOS VARIOS TALES COMO SOFAS PARA EL CENTRO DE ISNTRUCCION DE POLICIA WAYUU" |                                   |
| Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra): | Grandes Superficies   |                                   |
| Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:  | \$19.940.830.00   |                                   |
| Plazo de ejecución:   | Desde el 02/09/2025 al 29/10/2025   |                                   |
| Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)   | 29/10/2025  |                                   |
| Lugar de ejecución y/o entrega  | Carrera 19 No. 13B – 155 B/ Villa Fausta centro de instrucción wayuu.                             |                                   |
| Incumplimiento del plazo de ejecución<br>SI ___ NO X___   | No aplica   |                                   |
| Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:                                 | Patrullero ANGELISCA MARIA VASQUEZ SABINO<br>Supervisor del contrato                              |                                   |

|                     |  |   |
|---------------------|--|---|
| Página 2 de 3       | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS                    | <br>POLICIA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0045 |  |   |
| Fecha: 12-03-2021   | CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS |   |
| Versión: 3          |  |   |

|   |            |         |  |                 |                 |                                   |                 |
|---|------------|---------|--|-----------------|-----------------|-----------------------------------|-----------------|
| Fecha de entrega certificada:   | 22/08/2025 |         |  |                 |                 |                                   |                 |
| Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025 | Unidad     | Recurso | Descripción del bien o servicios recibidos | Valor recibido  | Valor facturado | Valor a amortizar y/o descontar * | Valor a pagar   |
|   | CIWAY      | 10      | JUEGO SALA 4 PIEZAS V1                     | \$14.257.000,00 | \$14.257.000,00 | 0                                 | \$14.257.000,00 |
|   | CIWAY      | 10      | SOFA DE 2 PUESTOS 1.60X85.85 CM            | \$2.500.000,00  | \$2.500.000,00  | 0                                 | \$2.500.000,00  |
| Acta de recepción de bienes   | N/A        |         |  |                 |                 |                                   |                 |


| No. factura                                | Fecha factura | Valor factura    | Nota crédito o débito | Valor neto       |
|--|---------------|------------------|-----------------------|------------------|
| 4104453                                    | 29/09/2025    | \$ 19.940.830,00 | N/A                   | \$ 19.940.830,00 |
| Valor total bienes y/o servicios recibidos |               |                  |                       | \$ 19.940.830,00 |

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El Centro de Instrucción Wayuu Thorivio Kaporinche, recibió a satisfacción los juegos de sala y sofá, por parte de la empresa Panamericana Outsourcing S.A cumpliendo con la calidad de entrega dentro de los plazos establecidos junto con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en la minuta del acuerdo Marco de precios

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Se anexa la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato o acuerdo marco de precios. Así:

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES  | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES   |
|---|---------|---|
| Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro a través del Supervisor designado por la entidad.   | SI      | Al contratista se le informo sobre los DATOS PARA EL CARGUE.<br>Correo supervisor: <a href="mailto:angelisca.vasquez4196@correo.policia.gov.co">angelisca.vasquez4196@correo.policia.gov.co</a><br>PCI:16-01-03-D12 |
| Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa | SI      | El contratista realizó envío de Planilla de pago de los aportes seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales número 89646577 del periodo del 11/09/2025.   |

|                     |  |  |
|---------------------|--|--|
| Página 3 de 3       | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS                    | <br><b>POLICIA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0045 |  |  |
| Fecha: 12-03-2021   | CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS |  |
| Versión: 3          |  |  |

|          |  |  |
|----------|--|--|
| vigente: |  |  |
|----------|--|--|

**NOTA:** para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Atentamente,

Firma ANGELISCA VASQUEZ SABINO  
 Patrullero. **ANGELISCAMARIA VASQUEZ SABINO**  
 Supervisor Orden de Compra No. 151102  
 Correo electrónico: [angelisca.sabino4196@correo.policia.gov.co](mailto:angelisca.sabino4196@correo.policia.gov.co)  
 Ciway: [iefat@policia.gov.co](mailto:iefat@policia.gov.co)  
 No. Celular: 3225887812



NIT 830077655  
 CL 12 42B 05 - Tel. 601 291 6900  
 facturacionycartera@panamericana.com.co  
 soluciones@panamericana.com.co  
 www.panamericanaoutsourcing.com  
 Bogotá, D.C. - Colombia

GRAN CONTRIBUYENTE - Resolución 200 del 27 de diciembre de 2024  
 AUTORRETENEDOR DE RENTA - Resolución 10625 del 23/12/2003  
 RETENEDOR DE IVA E ICA  
 RESPONSABLE DE IVA  
 CONTRIBUYENTE DE ICA EN BOGOTÁ  
 GRAN CONTRIBUYENTE DE ICA BOGOTÁ Resolución DDI-023769 del 29 de noviembre de 2021  
 ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU ICA BOGOTÁ No. 4869, Tarifa 11.04 X 1000

**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No: -4104453**  
 Página 1 de 1

Autorización de numeración de facturación electrónica 18784092567878 rango del No. 4100001 al No. 4130000 de fecha 30/04/2025 Vigencia 24 meses.

|  |  |
|--|--|
| <b>CLIENTE / ADQUIRIENTE:</b> ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO<br><b>NIT:</b> 800141257-2<br><b>DIRECCIÓN:</b> AV CIRCUNVALAR 45 300 URB PARQUE<br><b>TELÉFONO:</b> 3203003440<br><b>CIUDAD / PAÍS:</b> SOLEDAD / COLOMBIA<br><b>CÓDIGO DEL CLIENTE:</b> 0002003292 | <b>UEN:</b> UEN Gobierno<br><b>VENDEDOR:</b> SERRANO CLAROS LEIDY MAYERLLY<br><b>FECHA GENERACIÓN:</b> 29/09/2025 16:00:05<br><b>FECHA VENCIMIENTO:</b> 29/10/2025<br><b>FORMA DE PAGO:</b> CRÉDITO ACH<br><b>CONDICIONES DE PAGO:</b> dentro de los 30 días sin DPP |
|--|--|

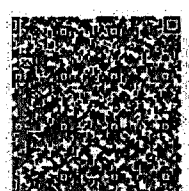
| ITEM | CÓDIGO    | DESCRIPCIÓN                     | NACIONAL | NO APLICA | IMPORTE      | IMPORTE       |
|------|-----------|---------------------------------|----------|-----------|--------------|---------------|
| 1    | 100001321 | JUEGO SALA 4 PIEZAS V1          | 19       | 2         | 7.128.500,00 | 14.257.000,00 |
| 2    | 100001591 | SOFA DE 2 PUESTOS 1.60X85.85 CM | 19       | 1         | 2.500.000,00 | 2.500.000,00  |

MONTO EN LETRA: DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA DTE.

|                     |               |
|---------------------|---------------|
| <b>SUBTOTAL</b>     | 18.757.000,00 |
| <b>BASE GRAVADA</b> | 18.757.000,00 |
| <b>IVA 19%</b>      | 3.183.830,00  |
| <b>TOTAL</b>        | 19.940.830,00 |

**SERVACIONES:**

516-01-03-D12:151102:angelisca.vasquez4196@correo.policia.gov.co#5



PASADOS TRES (3) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTE A SU RECEPCIÓN, LA PRESENTE FACTURA SE ENTENDERÁ IRREVOCABLEMENTE ACEPTADA; EL INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO CAUSARÁ INTERESES POR MORA A LA TASA MÁXIMA FIJADA POR LA ENTIDAD ENCARGADA DE REGULARLOS, POR FAVOR REALIZAR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A FAVOR DE PANAMERICANA OUTSOURCING S.A A LA CUENTA CORRIENTE No.17406862171 DEL BANCO BANCOLOMBIA S.A..

**"ESTA ES LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA"**

CUFE: ead420834aed1671255b0a3724c9978ce105bbc3a2c6ab57362eba234f5167c51266c52d3de07394f651147ec82d3da0  
 FECHA DE EXPEDICIÓN: 29/09/2025 16:00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 09:45:30  
Recibo No. AB25524063  
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN R25524063347F1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: PANAMERICANA OUTSOURCING S A  
Nit: 830077655 6  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 01043952  
Fecha de matrícula: 6 de octubre de 2000  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2025  
Grupo NIFF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 12 42 B 05  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: suministros@panamericana.com.co  
Teléfono comercial 1: 6012916900  
Teléfono comercial 2: 6014305230  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 12 42 B 05  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación:   
notificaciones@panamericana.com.co  
Teléfono para notificación 1: 6012916900  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 09:45:30  
Recibo No. AB25524063  
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25524063347F1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 0005145 del 27 de septiembre de 2000 de Notaría 18 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de octubre de 2000, con el No. 00747848 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PANAMERICANA OUTSOURCING S A.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 27 de septiembre de 2100.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de las siguientes actividades: La comercialización, venta, distribución, suministro de toda clase de bienes muebles, de forma particular útiles de oficina, papelería en general, papeles en todos los tamaños, textos escolares, libros en general, útiles y kits escolares, material discográfico, insumos para impresión, material para archivo, muebles escolares y de oficina, equipos para computo, equipos de impresión y fax, equipos de comunicación, equipos de micro tecnología, equipos de seguridad y vigilancia, dotaciones para empresas, bibliotecas, cafeterías, restaurantes, hoteles, hospitales, colegios y universidades, insumos y utensilios de aseo y cafetería, lomillería y cualquier equipo o artículo de ferretería tales como, artículos de caucho, accesorios y equipos contra incendio, equipos y herramientas para vehículos, elementos para rescate en alturas, equipos para rescate en estructuras colapsadas y equipos menores; la comercialización y distribución de dotaciones industriales, prendas de vestir de diferentes materiales, de producción nacional e importada, tales como: Trajes especiales para el combate de incendios y riesgos químicos, como cualquier otro utilizado en la industria y/o comercio; la importación y comercialización de cualquier tipo de productos y artículos de protección personal, de seguridad industrial y señalización, la comercialización y distribución de elementos de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 09:45:30

Recibo No. AB25524063

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25524063347F1**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

bioseguridad; la prestación de asistencias técnicas, asesorías y capacitaciones en seguridad y salud laboral, proyectos de ingeniería y realización de estudios para el sector industrial y de servicios, bienes destinados a la utilización y consumo de toda clase de empresas nacionales y extranjeras, así como la prestación de servicios que tales empresas requieran para su operación y funcionamiento tales como servicios de impresión, digitalización y administración documental, aseo y cafetería, administración de inventarios, contabilidad, sistemas, vigilancia, comunicación, archivo y otros, bajo la modalidad de outsourcing y proveeduría integral. Así como la fabricación, producción, importación, exportación, comercialización de artículos y material didáctico para preescolar, primaria, bachillerato, educación especial y tercera edad. La fabricación, producción, importación, exportación y comercialización de artículos para la educación, la recreación y el deporte, lo que comprende entre otras actividades: A. El procesamiento, compraventa, distribución, agencia y toda clase de transacciones comerciales e industriales. B. El establecimiento, administración, construcción, compraventa o alquiler de factorías, talleres, terrenos, lotes, oficinas, casa, o locales destinados a la educación, fabricación, producción, desarrollo, investigación, experimentación, o perfeccionamiento de los productos mencionados. C. La representación o agenciamiento de las entidades o personas nacionales o extranjeras dedicadas a las mismas actividades y la distribución de sus productos o mercancías. En desarrollo de su objeto social la compañía podrá: A) Presentarse por sí misma o con otras sociedades, en las licitaciones, concesiones o concursos para la prestación de los servicios que constituyen su objeto social; B) Adquirir, importar, exportar, o enajenar a cualquier título, dentro o fuera del país, toda clase de bienes muebles o inmuebles. C) organizar y mantener oficinas, depósitos, almacenes, bodegas en cualquier lugar del territorio nacional o del exterior; D) Organizar entidades filiales para la distribución de los productos o la prestación de los servicios propios de su objeto social; E) Transformarse en otra clase o tipo de sociedad comercial de las reguladas por la legislación mercantil del país y conforme a los requisitos exigidos por la ley y estos estatutos; fusionarse con sociedades que exploten negocios similares o complementarios, o absorber tal clase de empresas o compañías; F) Contratar los seguros o pólizas que se requieran en protección de los intereses de la sociedad o de los terceros con quienes se adelanten negociaciones a cualquier título y en general celebrar todo tipo de operaciones con

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 09:45:30

Recibo No. AB25524063

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25524063347F1**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

compañías de seguros legalmente establecidas en el país o en el exterior; G) Adquirir bienes muebles e inmuebles, para usufructuarlos, arrendarlos, venderlos, gravarlos o para desarrollar en o con ellos el objeto social de la compañía; H) Formar parte como socia o accionista de otras sociedades que se dediquen o no a objetos similares, conexos o complementarios al de la sociedad regida en los términos de los presentes estatutos; I) Adelantar toda clase de operaciones de crédito, negociar títulos valores y adelantar con estos toda clase de actos jurídicos; J) Abrir cuentas corrientes, depósitos a término o a la vista, contraer obligaciones y adquirir créditos con entidades financieras del país o del exterior, celebrar contratos de leasing o de factoring y en general celebrar toda clase de actos necesarios para adelantar operaciones con las entidades anteriormente mencionadas; K) Obtener u otorgar financiaciones para la adquisición de los bienes muebles, fungibles o no, e inmuebles que sean necesarios para adelantar el objeto social de la compañía; L) Transigir, desistir e interponer todo tipo de recursos en todos los asuntos en que tenga interés frente a terceros; M) Renegociar sus obligaciones, celebrar operaciones de descuento o compra de cartera de entidades jurídicas o personas naturales ; N) Convenir alianzas estratégicas, hacer parte de consorcios o uniones temporales a efectos de ampliar las posibilidades de mercado y fortalecer su posición ante terceros si ello es necesario, para casos puntuales o para negocios por ramos y de carácter general. Ñ) prestar asesoría en los campos relacionados con su especialización. O) Establecer fábricas, bodegas, oficinas y laboratorios en áreas urbanas o rurales en cualquier parte del territorio colombiano tendientes a obtener las mejores técnicas que le permitan a la sociedad desarrollar sus productos de la manera más eficiente y rentable y aprovechar y utilizar sus propiedades rurales o urbanas destinadas para futuros ensanches en actividades propias del negocio. P) Prestar los siguientes servicios a los proveedores de bienes y servicios :1) Transporte de mercancía, 2) Publicidad en las revistas y folletos que la empresa divulgue; 3) Servicios administrativos; 4) Almacenamiento; 5) Arrendamiento de espacios comerciales; 6) Servicios de comunicaciones; 7) Arrendamiento de vehículos; 8) Servicios de tele-mercadeo y 9) Distribución de mercancía y Q) En general la sociedad podrá ejecutar todos los actos civiles, comerciales, financieros o administrativos que tengan relación directa o indirecta con el objeto social o cuya finalidad consista en ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legales o convencionales de la sociedad, bien fuere en nombre propio, por cuenta de terceros o en

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 09:45:30  
Recibo No. AB25524063  
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25524063347F1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

participación con ellos. Parágrafo primero. Garantía de las obligaciones de terceros. La sociedad, únicamente con la firma del gerente general, podrá, en desarrollo de su objeto social, garantizar con sus bienes o con su firma obligaciones de terceros. Igualmente se deja constancia de que la sociedad solo podrá con la firma del gerente general entregar sus bienes a título de dación en pago o a cualquier otro título a fin de cancelar con ellos obligaciones de terceros. Estas actividades estarán prohibidas para los suplentes del gerente así como para el representante legal para asuntos judiciales, salvo que obtengan autorización de la junta directiva para el efecto. Parágrafo segundo.- La capacidad de la sociedad se extiende a la celebración y ejecución de todo acto, contrato o negocio jurídico tendiente al desarrollo de su objeto social, pues, la indicación de los establecidos en este artículo es meramente enunciativa.

**CAPITAL**

**\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$4.000.000.000,00  
No. de acciones : 4.000.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$3.531.189.000,00  
No. de acciones : 3.531.189,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$3.531.189.000,00  
No. de acciones : 3.531.189,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estará a cargo del Gerente General quien tendrá dos suplentes que los reemplazarán en sus faltas, absolutas, temporales o

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 09:45:30  
Recibo No. AB25524063  
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25524063347F1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

accidentales, y obrarán de manera simultánea, pero no conjunta, en desarrollo de la representación legal de la sociedad.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El gerente general de la sociedad ejercerá las funciones que se indican en el artículo siguiente y las que se requieran para el desarrollo y la ejecución del objeto social de la compañía en todo momento, sin limitaciones de ninguna naturaleza de manera tal que podrá comprometer a la sociedad sin requerir autorización de ningún órgano social. Por su parte, los suplentes del gerente, quienes podrán obrar de manera individual e independiente, requerirán autorización de la Junta Directiva cuando el acto a celebrar sea cualquiera de los que se indican a continuación: (a) Celebrar cualquier acto o contrato que por su cuantía sea o exceda la cantidad en pesos equivalente a Cuatro Mil Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes. (b) para enajenar activos fijos de la compañía.

**Atribuciones De Los Representantes Legales:** Los representantes legales de la sociedad ejercerán las funciones que a continuación se indican y todas las que les sean complementarias o necesarias a fin de obtener que la compañía pueda desarrollar las actividades propias del objeto social, con las limitaciones del parágrafo del artículo anterior. En consecuencia, los representantes legales tendrán a su cargo la ejecución de las siguientes funciones: (a) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea de Accionistas y la Junta Directiva; (b) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que juzgue necesarios para representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente; (c) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la Compañía; (d) Organizar adecuadamente los sistemas de cómputo, contabilidad y pago de salarios y prestaciones legales o extralegales, (e) Orientar y supervisar la contabilidad de la compañía y la conservación de sus archivos, asegurándose de que los empleados designados para tal efecto desarrollen sus labores con arreglo a la ley y a la técnica; (f) Velar por el cumplimiento correcto y oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia tributaria. (g) Presentar a la Asamblea General en unión con la Junta Directiva, un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión, con indicación de las medidas cuya adopción recomiende; (h) Presentar a la Asamblea General en unión con la Junta Directiva, los estados financieros y los demás anexos o documentos exigidos por la Ley; (i) Rendir cuentas

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 09:45:30  
Recibo No. AB25524063  
Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25524063347F1**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadosalelectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadosalelectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de su gestión en la forma y oportunidades señaladas en la Ley, o cuando así lo exijan las Asamblea de Accionistas o la Junta Directiva; (j) Crear los cargos que requiera la sociedad, nombrar a los empleados y fijarles su remuneración; (k) Velar por que los empleados de la compañía cumplan sus deberes, removerlos o darles licencias cuando lo juzguen conveniente; (l) Celebrar los actos o contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente sus fines; (m) Suscribir cuando lo considere necesario y en aras de fortalecer el desarrollo de las actividades sociales, convenio o uniones temporales, consorcios o alianzas estratégicas, sin importar su cuantía o naturaleza y sin necesidad de obtener autorizaciones previas para el efecto y (n) las demás funciones que le corresponden según los estatutos y la ley.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 50 del 17 de marzo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de abril de 2025 con el No. 03229177 del Libro IX, se designó a:

| CARGO           | NOMBRE                     | IDENTIFICACIÓN    |
|-----------------|----------------------------|-------------------|
| Gerente General | Carlos Alberto Franco Rios | C.C. No. 17052933 |

| CARGO                            | NOMBRE                           | IDENTIFICACIÓN    |
|----------------------------------|----------------------------------|-------------------|
| Primer Suplente Gerente General  | Del Alberto Echeverry Manotas    | C.C. No. 11308855 |
| Segundo Suplente Gerente General | Del Aida Viviana Acosta Sandoval | C.C. No. 52173545 |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 09:45:30  
Recibo No. AB25524063  
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25524063347E1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN****JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No. 50 del 17 de marzo de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de abril de 2025 con el No. 03229176 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES**

| CARGO           | NOMBRE                     | IDENTIFICACIÓN    |
|-----------------|----------------------------|-------------------|
| Primer Renglon  | Alberto Manotas Echeverry  | C.C. No. 11308855 |
| Segundo Renglon | Arturo Cleves Rodriguez    | C.C. No. 19302661 |
| Tercer Renglon  | Carlos Alberto Franco Rios | C.C. No. 17052933 |

**SUPLENTES**

| CARGO           | NOMBRE                       | IDENTIFICACIÓN    |
|-----------------|------------------------------|-------------------|
| Primer Renglon  | Miguel Ernesto Sanchez Marin | C.C. No. 80195982 |
| Segundo Renglon | Libardo Ospina Rondón        | C.C. No. 19294442 |
| Tercer Renglon  | Olga Yamyr Bonilla Rivera    | C.C. No. 52156871 |

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 28 del 19 de octubre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de diciembre de 2020 con el No. 02647984 del Libro IX, se designó a:

| CARGO          | NOMBRE             | IDENTIFICACIÓN         |
|----------------|--------------------|------------------------|
| Revisor Fiscal | NARIÑO Y ASOCIADOS | N.I.T. No. 830099877 9 |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 09:45:30  
Recibo No. AB25524063  
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25524063347F1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Persona AUDITORES CONSULTORES  
Juridica S A

Por Documento Privado del 10 de noviembre de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de diciembre de 2020 con el No. 02647985 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                    | NOMBRE                       | IDENTIFICACIÓN                            |
|--------------------------|------------------------------|---|
| Revisor Fiscal Principal | Sara Milena Valencia Bernate | C.C. No. 1012399460 T.P.<br>No. 224750- T |

Que por Documento Privado No. Sin Núm del 23 de agosto de 2019, inscrito el 26 de Agosto de 2019, bajo el No. 02499494 del libro IX, Nariño Rocha Henry Helbert renunció al cargo de Revisor Fiscal Suplente de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la sentencia c-621/03 de la Corte Constitucional.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO   | INSCRIPCIÓN  |
|---|--|
| E. P. No. 0005089 del 9 de septiembre de 2002 de la Notaría 18 de Bogotá D.C. | 00844438 del 13 de septiembre de 2002 del Libro IX |
| E. P. No. 5577 del 7 de julio de 2009 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.         | 01310727 del 7 de julio de 2009 del Libro IX       |
| E. P. No. 8485 del 8 de octubre de 2009 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.       | 01333022 del 8 de octubre de 2009 del Libro IX     |
| E. P. No. 10504 del 17 de agosto de 2011 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.      | 01528781 del 18 de noviembre de 2011 del Libro IX  |
| E. P. No. 4437 del 17 de abril de 2015 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.        | 01933858 del 27 de abril de 2015 del Libro IX      |
| E. P. No. 18141 del 17 de diciembre de 2020 de la Notaría 29                  | 02647203 del 22 de diciembre de 2020 del Libro IX  |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 09:45:30  
Recibo No. AB25524063  
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25524063347F1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de Bogotá D.C.

E. P. No. 2570 del 25 de febrero 03213711 del 28 de febrero de  
de 2025 de la Notaría 29 de Bogotá 2025 del Libro IX  
D.C.

E. P. No. 4312 del 27 de marzo de 03225090 del 28 de marzo de  
2025 de la Notaría 29 de Bogotá 2025 del Libro IX  
D.C.

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Por Documento Privado del 27 de diciembre de 2018 de Matriculado, inscrito el 28 de diciembre de 2018 bajo el número 02410299 del libro IX, comunicó la persona natural matriz:

- Carlos Federico Ruiz

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2018-12-26

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2023 Hora: 09:45:30

Recibo No. AB25524063

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25524063347F1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4669  
Actividad secundaria Código CIIU: 4761  
Otras actividades Código CIIU: 4690, 4651

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: PANAMERICANA OUTSOURCING  
Matrícula No.: 02192908  
Fecha de matrícula: 14 de marzo de 2012  
Último año renovado: 2025  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Calle 12 42B 05  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA OUTSOURCING TIENDA VIRTUAL  
Matrícula No.: 03706714  
Fecha de matrícula: 18 de julio de 2023  
Último año renovado: 2025  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Calle 12 42 B 05  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 09:45:30  
Recibo No. AB25524063  
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25524063347F1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 60.219.016.177

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4669

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 29 de julio de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y



Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de octubre de 2025 Hora: 09:45:30  
Recibo No. AB25524063  
Valor: \$ 11,600.

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25524063347F1**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

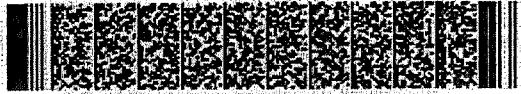
-----  
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



**FERNANDO VILA CEBALACHO**

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764092567878



(416)70721248984(8020) 0018764092567878

5. Número de Identificación Tributaria - NIT: 8 3 0 0 7 7 6 5 5 | 6: DV: 6 | 7. Primer apellido: | 8. Segundo apellido: | 9. Primer nombre: | 10. Otros nombres:

11. Razón social: PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.

12. Dirección seccional: Operativa de Grandes Contribuyentes | Cód.: 3-1

24. Dirección: CL 12 42 B 05

25. País: Colombia | 26. Departamento: Bogotá D.C. | 27. Municipio: Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación se contarán a partir de la formalización de este documento oficial.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.

Firma del funcionario autorizado:

Firma del solicitante

AUTORIZADO



984. Apellidos y nombres  
985. Cargo  
988. Dependencia

990. Lugar administrativo: SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI  
991. Organización: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

1001. Apellidos y nombres: FRANCO RIOS CARLOS ALBERTO  
1002. Tipo documento: Cédula de Ciudadanía  
1003. No. Identificación: 17052933 | 1004. DV: 1  
1005. Cod. Representación: Representante Legal Principal  
1006. Organización: PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.

992. Área  
993. Establecimiento

997. Fecha formalización: 2025-04-30 / 09:49:01

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764092567878



(415)770721248664(8020)0018764092567878

5. Número de Identificación Tributaria - NIT: 8. DV  
8 3 0 0 7 7 6 5 5 | 6

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

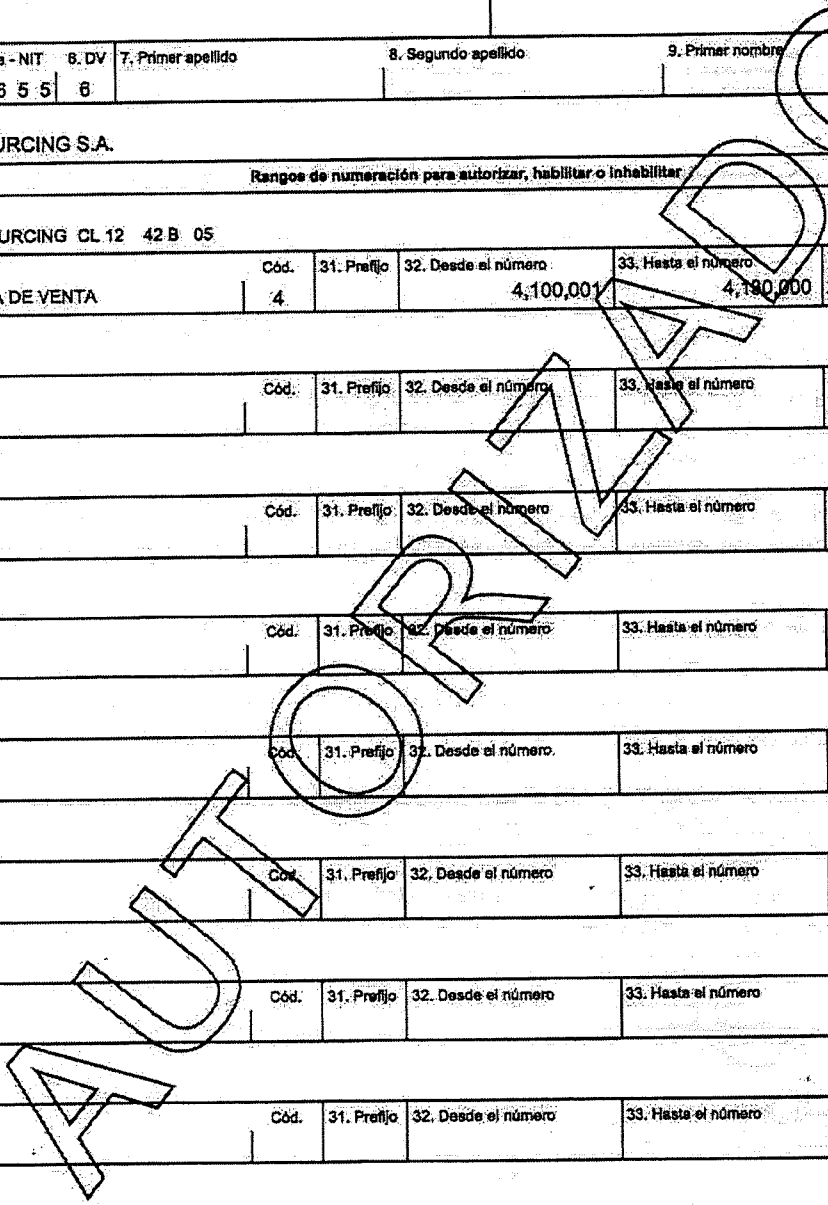
9. Primer nombre

10. Otros nombres

11. Razón social  
PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

| 29. Establecimiento                      | 30. Modalidad                | Cód. | 31. Prefijo | 32. Desde el número | 33. Hasta el número | 38. Vigencia | 34. Tipo solicitud | Cód. |
|--|------------------------------|------|-------------|---------------------|---------------------|--------------|--------------------|------|
| 1 PANAMERICANA OUTSOURCING CL 12 42 B 05 | FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA | 4    |             | 4,100,001           | 4,190,000           | 24           | AUTORIZACIÓN       | 1    |
| 2  |                              |      |             |                     |                     |              |                    |      |
| 3  |                              |      |             |                     |                     |              |                    |      |
| 4  |                              |      |             |                     |                     |              |                    |      |
| 5  |                              |      |             |                     |                     |              |                    |      |
| 6  |                              |      |             |                     |                     |              |                    |      |
| 7  |                              |      |             |                     |                     |              |                    |      |
| 8  |                              |      |             |                     |                     |              |                    |      |
| 9  |                              |      |             |                     |                     |              |                    |      |
| 10                                       |                              |      |             |                     |                     |              |                    |      |
| 11                                       |                              |      |             |                     |                     |              |                    |      |



2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141177183454



(415)7707212489984(8020) 0000141177183454

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 7 7 6 5 5 6

6. DV 6 12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica
25. Tipo de documento: 1
26. Número de identificación
27. Lugar de expedición
28. País
29. Departamento
30. Ciudad/Municipio
31. Primer apellido
32. Segundo apellido
33. Primer nombre
34. Otros nombres

35. Razón social: PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA
39. Departamento: Bogotá D.C.
40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C.

41. Dirección principal: CL 12 42 B 05

42. Correo electrónico: notificaciones@panamericana.com.co

43. Código postal: 1 1 1 6 1 1

44. Teléfono 1

6 0 1 3 6 0 0 8 8 5

45. Teléfono 2

6 0 1 2 9 1 6 9 0 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica: Actividad principal (46. Código: 4 6 8 9, 47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 0 / 1 0 / 0 9), Actividad secundaria (48. Código: 4 7 6 1, 49. Fecha inicio actividad: 2 0 0 0 / 1 0 / 0 9), Otras actividades (50. Código: 4 6 9 0 / 4 6 5 1), Ocupación (51. Código), 52. Número establecimientos: 3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 3 5 7 8 9 0 9 4 1 5 2 3 4 2 4 8 5 2 5 5
03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
07- Retención en la fuente a título de renta
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
13- Gran contribuyente
14- Informante de exógena
15- Alforretador
23- Agente de retención en ventas
42- Obligado a llevar contabilidad
48- Impuesto sobre las ventas - IVA
52- Facturador electrónico
55- Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código: 2 2 2 3
55. Forma: 1
56. Tipo: 1
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación. Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexo SI NO X

60. No de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1825 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:

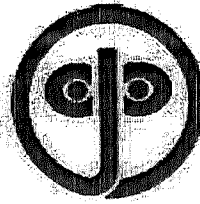
61. Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

984. Nombre: FRANCO RIOS CARLOS ALBERTO
985. Cargo: Representante legal Certificado



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **SARA MILENA VALENCIA BERNATE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1012399469 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) Y Tarjeta Profesional No 224750-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTÁ a los 20 días del mes de Agosto de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 2000, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No.



LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:**  
**QUIEN INTERESE**

Que el contador público **SARA MILENA VALENCIA BERNATE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1042389466 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.) y Tarjeta Profesional No 224750-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores desde los últimos 5 años.

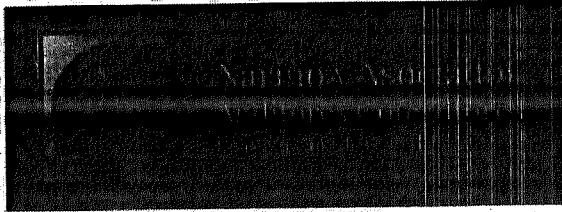
**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**

Dado en BOGOTÁ a los 20 días del mes de Agosto de 2025 con vigencia de (6) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA MARDO PULIDO  
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 7 DE LA LEY 527 DE 1991, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2001, ARTICULO 6 PARAGRAFO 6 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE  
PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.**

**NIT: 830.077.655 - 6**

**RF-00122-GA-0468**

**CERTIFICA:**

Que las Planillas de Pago de Aportes al Sistema de la Protección Social en efecto existen y corresponde al pago de aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) realizados por la empresa, según información suministrada por la administración de la compañía y según planilla correspondiente al periodo Agosto del año 2025. Lo anterior dando cumplimiento al inciso tercero del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Según Resolución SENA No. 11-07527 de fecha de expedición 2 de septiembre de 2024, la cuota regulada corresponde a 6 aprendices, empleados base de regulación 114.

| Periodo Pensión | Periodo Salud      | No. de Planilla | Valor del pago | Fecha del Pago              |
|-----------------|--------------------|-----------------|----------------|-----------------------------|
| Agosto<br>2025  | Septiembre<br>2025 | 89646577        | \$77.710.200   | 11 de Septiembre<br>de 2025 |

Que la información financiera, contable, laboral, tributaria y extracontable es responsabilidad de la Administración de la Compañía.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los 17 días del mes de septiembre de 2025.

Atentamente,

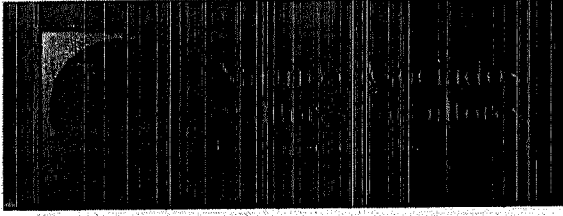
**SARA MILENA VALENCIA BERNATE**

**Revisor Fiscal**

**Tarjeta Profesional No. 224.750 - T**

**Designado por: Nariño y Asociados Auditores Consultores S.A.**

Cra. 13 # 90-17 PBX 6015316193. Celular (318) 5693316 – 318-3879362 Bogotá D.C.  
[www.narinoyasociados.com](http://www.narinoyasociados.com) E-mail : [hnaudidores@narinoyasociados.com](mailto:hnaudidores@narinoyasociados.com)



**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE  
PANAMERICANA OUTSOURCING S.A.  
NIT. 830.077.655-6**

**RF-00122-GA-0469**

**CERTIFICA:**

Que las Planillas de Pago de Aportes al Sistema de la Protección Social en efecto existen y corresponden al pago de aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) realizados por la empresa, según información suministrada por la administración de la compañía y según planillas y soportes correspondientes; la compañía ha cumplido durante los últimos seis (6) meses anteriores con los aportes y se encuentra al día con estos conceptos. Lo anterior dando cumplimiento al inciso tercero del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Que la información financiera, contable, laboral, tributaria y extracontable es responsabilidad de la Administración de la Compañía

La presente certificación se expide a los (17) días del mes de Septiembre de 2025, con destino **A QUIEN INTERESE.**

este certificado no debe ser usado para fines distintos a los requeridos por el respectivo solicitante.

Atentamente,

**SARA MILENA VALENCIA BERNATE**  
Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional: 224.750-T

Designado por: Nariño y Asociados Auditores Consultores S.A.

















Barranquilla, 22 de septiembre de 2025

Señores:

**ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO**

Atn. Patrullera. ANGELISCA VÁSQUEZ SABINO

Cel. 3225887812

Dirección: Av. circunvalar 45 - 300 urbanización el parque

Ciudad

**ASUNTO: ORDEN DE COMPRAN.151102**

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos realizar entrega de producto adquirido a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano mediante orden la compra relacionada en asunto.

| ITEM | DESCRIPCIÓN                                 | CODIGO    | CANTIDAD |
|------|---|-----------|----------|
| 1    | GSF01-JUEGO SALA 4 PIEZAS V1 -<br>100001321 | 900526591 | 2        |
| 2    | GSF01-SOFA DE 2 PUESTOS -<br>220000030      | 90052894  | 1        |

En caso de presentar alguna novedad o inconformidad relacionada con las especificaciones, calidad, funcionamiento del producto o requerir información adicional, por favor notificar dentro de los cinco

(5) días hábiles siguientes a la fecha de entrega de la mercancía por medio electrónico indicando NIT, Nombre de la Entidad, No. Orden de Compra, Código.

Descripción, cantidad del Producto, Novedad presentada, Nombre funcionario que radica y Teléfono de contacto; de otra forma se entenderá que la Entidad compradora ha recibido los bienes a satisfacción (Colombia Compra Eficiente) [RADICACIÓN PQRSoluciones@panamericana.com.co](mailto:RADICACIÓN PQRSoluciones@panamericana.com.co)

Ejecutivo de cuenta:

LEIDY MAYERLLY SERRANO CLAROS

Email: [leidy.serrano@panamericana.com.co](mailto:leidy.serrano@panamericana.com.co)

Cordialmente,



LEIDY MAYERLLY SERRANO CLAROS

Ejecutiva de Cuenta

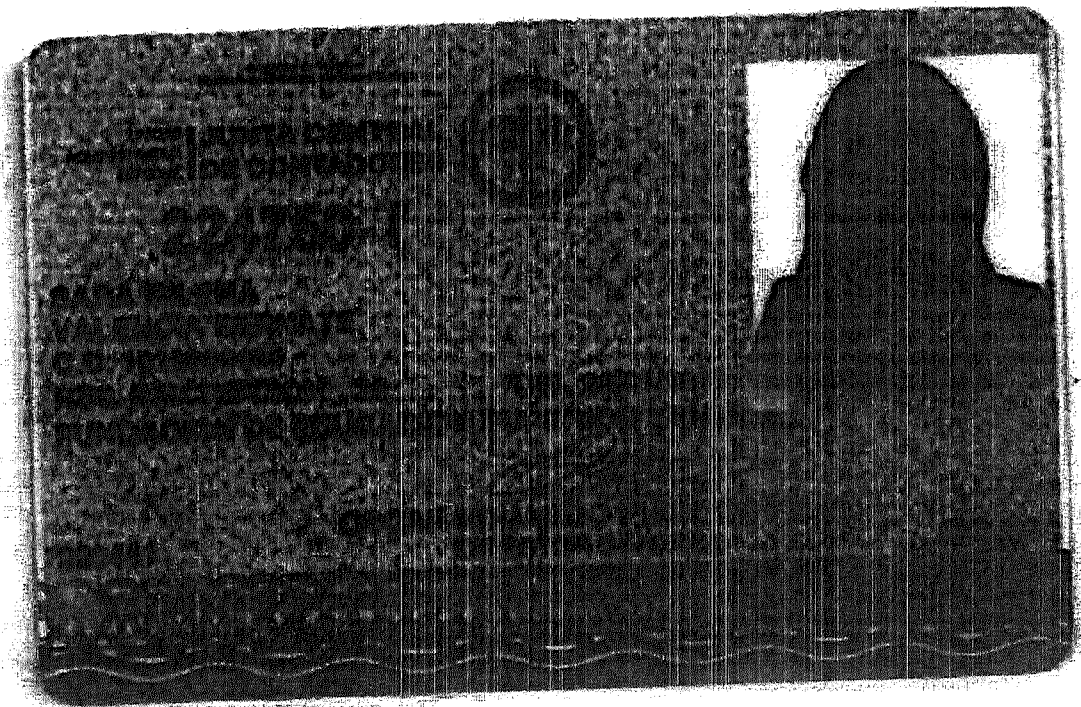
RECIBI

Nombre: *ANGELICA UY.*  
*P. ANGELICA MARIA UY*

H. Política de Cambios. La Entidad Compradora puede devolver un bien y solicitar su cambio exclusivamente en los siguientes casos: (i) el bien entregado no es el solicitado por la Entidad Compradora lo cual se entiende cuando el bien no cumple con las especificaciones y características técnicas dispuestas en el Catálogo del Gran Almacén; (ii) el bien tiene defectos visibles; o (iii) el bien tiene defectos de funcionamiento.

La Entidad Compradora debe solicitar el cambio y realizar la devolución en los casos (i) y (ii) anteriores en cualquier fecha entre la recepción del bien y el recibo a satisfacción del mismo.


I. Garantías. Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.



UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA  
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA

**UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA**  
**JUNTA CENTRAL**  
**DE CONTADORES**



**Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.**

**Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarnos al PBX (57)(1) 6444660 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 66 No. 9 A - 21 Bogotá D.C**

FIRMA

